



# **CMS** ASESORÍAS Y GESTIONES EMPRESARIALES

OTROS SERVICIOS

CATALOGO

2023-2024



# OTROS SERVICIOS

En CMS Asesorías brindamos servicios en los que usted puede confiar, siendo la satisfacción de nuestros clientes siempre nuestra prioridad.

# CONCILIACIÓN BANCARIA

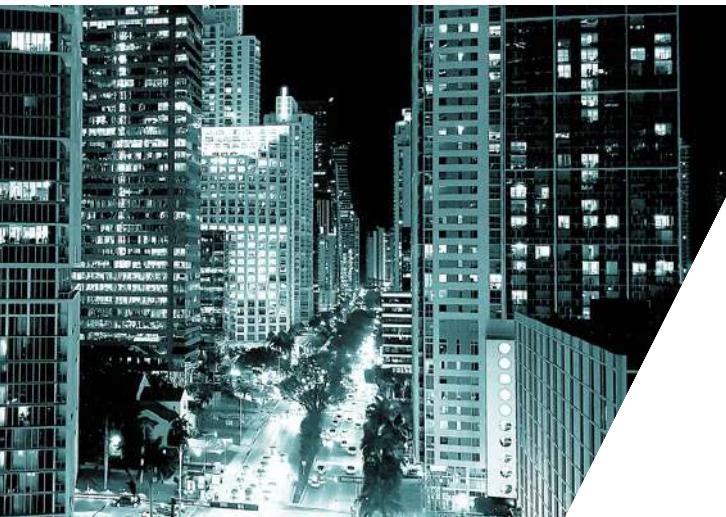
La conciliación bancaria es un procedimiento contable de control sobre el dinero en efectivo que disponemos y utilizamos en nuestras cuentas bancarias. Consiste en comparar los apuntes contables sobre los movimientos de una cuenta bancaria con los movimientos bancarios registrados durante un período determinado y asegurarnos de que estas coinciden. Comúnmente se efectúa de manera mensual, puesto que los bancos suelen enviar el registro de movimientos de nuestras cuentas mensualmente.

Cantidad de movimientos	Monto
0 a 50	\$55.000
de 51 a 100	\$80.000
de 101 a 150	\$105.000
de 151 a 200	\$130.000
de 201 a 250	\$155.000
de 251 a 300	\$180.000

Para poder trabajar en conciliación bancaria, es necesario que la empresa registre sus movimientos de manera mensual en una planilla de Excel que será entregada por CMS, de esta manera nos entregarán toda la información que se necesita para contabilizar de manera correcta todos los movimientos.

# INICIO DE ACTIVIDADES

**CMS** ASESORÍAS  
Y GESTIONES EMPRESARIALES



- Inicio de actividades
- Verificación de domicilio
- Verificación de actividad
- Enrolamiento de Certificado Digital en SII
- Inscripción facturación electrónica "PortalMyPyme"

**\$40.000**

# CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se realizará a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES) en su sitio web [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl) y se entregar al cliente el número de registro o número de atención generado por el sitio web. El cliente personalmente debe firmar la constitución de la sociedad ante notario habilitado o bien, a través del portal habilitado para esos efectos con firma digital avanzada la cual es "personal e intransferible" y debe ser gestionada por el cliente a través de los portales acreditados por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

- Estatuto de sociedad en registro de empresas y sociedades (RES)
- Apertura Libro de accionistas en caso de SPA.
- Inicio de actividades
- Verificación de domicilio
- Verificación de actividad económica
- Enrolamiento de Certificado Digital en SII
- Inscripción facturación electrónica "Portal MyPyme", boleta electrónica E-Boleta

**\$100.000**



## MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

Se realizará a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES) en su sitio web [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl) y se entregar al cliente el número de registro o número de atención generado por el sitio web.

El cliente personalmente debe firmar la constitución de la sociedad ante notario habilitado o bien, a través del portal habilitado para esos efectos con firma digital avanzada la cual es "personal e intransferible" y debe ser gestionada por el cliente a través de los portales acreditados por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

La modificación de sociedades incluye lo siguiente:

- Modificación Estatuto Legal RES
- Ingreso de Socios en el Registro de Accionistas (SPA)
- Modificación Información en SII
- Actualización Domicilio SII
- Verificación de actividad económica

(considerar que para las SPA es obligación firmar ante notario)

EIRL Y LIMITADAS

\$60.000

SPA

\$100.000

# TERMINO DE GIRO

El Término de Giro corresponde a un aviso por escrito y con carácter formal que debe hacer ante el Servicio de Impuestos Internos toda persona natural o jurídica cuando pone término a su giro comercial o industrial, debiendo, a través de este acto, regularizar sus obligaciones tributarias pendientes, incluido el pago de impuestos que resulte de su balance de Término de Giro. Esta obligación se encuentra establecida en el artículo 69 del Código Tributario. Instrucciones en Circular SII N° 66, del 29 de octubre de 1998.

Es importante mencionar que para el término de giro no debe tener situaciones pendientes ante el SII, como algún tipo de observación o alguna deuda con tesorería general de la república, son estas condiciones es imposible gestionar el término de giro.

## SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES

El término de giro incluye lo siguiente:

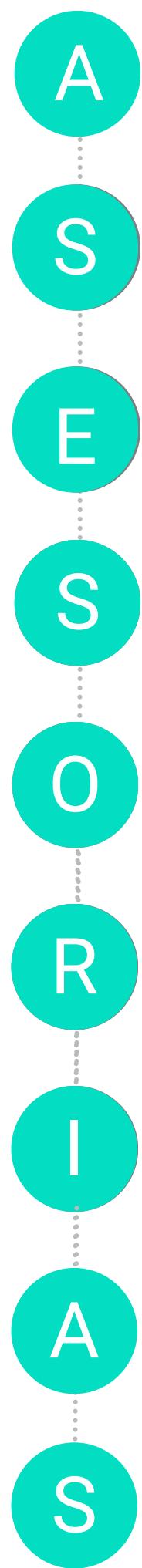
1. Operación renta a la fecha del término de giro, (declaraciones juradas, formulario 22 empresa).
2. Cálculo de impuestos por término de giro.
3. Formulario 2121 (formulario término de giro).
4. Carga información en la página del Servicio de impuestos internos.
5. Información contable o tributaria (respaldo de información contable y tributaria 3 últimos años timbrada y firmada).



Esta cotización es el envío de información de manera online ante el SII.

por lo que si es necesario ir de manera presencial tendrá un costo adicional dependiendo de la cantidad de veces que sea necesario ir.

**desde \$50.000**  
**solicitar cotización a nuestro equipo**



- Fiscalizaciones SII  
(Solicitar cotización a nuestro equipo)
- Fiscalizaciones Dirección del Trabajo  
(Solicitar cotización a nuestro equipo)
- Concurrencia a Tesorería General de la Republica  
(desde \$15.000 dependiendo de la unidad).
- Concurrencia a unidad del Servicio de Impuestos Internos.  
(desde \$15.000 dependiendo de la unidad).
- Rectificación de formularios 29  
\$10.000 por cada formulario
- Rectificación de formularios 22  
desde \$20.000 (solicitar cotización a nuestro equipo).
- Rectificación declaraciones juradas  
desde \$20.000 (solicitar cotización a nuestro equipo).
- Reconstrucciones contables  
desde \$50.000 (solicitar cotización a nuestro equipo).
- Convenios en Tesorería General de la Republica  
\$15.000 por cada convenio (online).
- Reunión adicional al plan (40 minutos).  
\$20.000.

# CMS ASESORÍAS

Y GESTIONES EMPRESARIALES



www.CMSASESORIAS.cl  
+56942295985  
+56964506557

CATALOGO

2023-2024